



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00270

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1333-01866148-8 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 07/2023 - S. I. y G. H. - para la ejecución de la obra "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN ALTO VERDE Y VUELTA DEL PARAGUAYO", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00123/2023, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$125.897.924,³⁰), a valores del mes de marzo de 2023.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 13 de abril de 2023 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, al cual se presentaron dos (2) propuestas, a saber: 1) BILDTEC S.A., con una oferta de pesos ciento sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y uno con veinticinco centavos (\$163.642.371,²⁵) y 2) ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., con una propuesta económica de pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con cero centavos (\$150.436.521,⁰⁰).

Que se adjuntaron los informes técnicos, económicos y financieros, de las empresas oferentes, emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, los que han sido agregados a las actuaciones administrativas.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00123/2023, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas, señalando que la correspondiente a la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., resulta ser desde el punto de vista técnico, económico-financiero y jurídico, la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación, habiendo acreditado poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretende contratar.

Que desde el punto de vista económico y habiéndose actualizado el presupuesto oficial al mes de apertura de sobres (abril 2023) por la suma de pesos ciento treinta y cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos con treinta y nueve centavos (\$134.721.852,³⁹), ello a los fines de valorar la proporcionalidad y razonabilidad de las ofertas en términos económicos, su propuesta se ubica en un 11,66 % por encima del mismo. Al respecto, señala que atento a que se



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

00270

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

trata de una obra pública de tracto sucesivo que ha de ejecutarse durante ciento veinte (120) días corridos y que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no prevé el ajuste de los precios unitarios mediante el sistema de redeterminación de precios y el creciente aumento de los costos de la construcción, su oferta no luce irrazonable ni desmedida en su composición.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., por el monto de su oferta final de pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$150.436.521,00).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 07/2023 - S. I. y G. H. -, para contratar la ejecución de la obra "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN ALTO VERDE Y VUELTA DEL PARAGUAYO" cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00123/2023.

Art. 2°: Adjudicase a la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. la ejecución de la obra "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN ALTO VERDE Y VUELTA DEL PARAGUAYO", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$150.436.521,00).

Art. 3°: Impútese en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana; Categoría Programática: 17.77.85; Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público; Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$150.436.521,00).



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00270

Art. 4°: Autorízase a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación